



DECRETO Nº

330

TEMUCO,

05 MAR. 2018

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 02 de febrero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JOSELINNE ESPINOZA ORTEGA		Rut:	
Funciones específicas: En SAPU Santa Rosa, en el horario normal de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emitir Informes Estadísticos referente a las atenciones médicas realizadas mensualmente por profesional médico.</li> <li>- Gestionar la continuidad de la atención del SAPU, contando siempre con un profesional médico y TENS de turno, para la atención de pacientes del establecimiento.</li> <li>- Elaborar Informe de consumo de medicamentos e insumos para efectos de mantener stock permanente y necesario.</li> <li>- Calendarizar los turnos médicos a realizar en Sapu, en forma mensual.</li> </ul>			
Monto Total	\$ 229.376.-	Hasta	02.03.2018
Período desde	03.02.2018	Nombre:	Programa SAPU Santa Rosa
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.01.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018 es de \$229.376.- (doscientos veintinueve mil trescientos setenta y seis pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION DE CONTROL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
TEMUCO  
JUAN A. NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA  
V. B.

CVI / EPO / CPA / arg

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Intendente

499 / 20.02.18